

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA UNIÓN S.A E.S.P**
NIT. 811.014.879-1



INFORME SOBRE AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

mipg

**modelo integrado
de planeación
y gestión**

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A.
E.S.P.**

VIGENCIA 2023

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

PRESENTACIÓN

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Acorde a lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos.

De esta manera, La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. a partir del segundo semestre de 2018 dio inicio a la implementación del MIPG, siguiendo el ciclo PHVA. Las actividades realizadas se enfocaron en la socialización, autodiagnósticos, planes de acción (diseño y ejecución) y seguimientos a las políticas y planes implementados.

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023 se han adelantado acciones que permitan avanzar en la implementación del MIPG, formulando políticas e implementando sus acciones y procedimientos con el fin de darle cumplimiento al modelo, además de ejecutar los procesos y seguimientos periódicos a las acciones que define el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

FURAG II

En el mes de julio del año 2023 La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. diligenció la herramienta FURAG II de la vigencia 2022 a través del formulario único de gestión en el cual obtuvo como resultado 54.5; el promedio obtenido por el grupo para este componente fue 43.14; para la vigencia 2022 se cuenta con una persona externa que realiza las evaluaciones y auditorías internas

Asimismo, en el mes de enero y diciembre se realizó evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la Entidad con un porcentaje final de evaluación de 98% de cumplimiento a partir del cual se realizó el plan de mejora institucional con lo cual se ha logrado mantener cumplimiento quedando así la evaluación independiente al Sistema de

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaes.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2023 con un 98% de cumplimiento, el cual se encuentra en un estado óptimo del sistema de control interno.

AUTODIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ACCIÓN DE MIPG

Para determinar la línea base de la entidad en cuanto al MIPG, la persona externa encargada de liderar el proceso de implementación de MIPG realizó un autodiagnóstico de Gestión con corte al 31 de diciembre de 2023, efectuando un ejercicio de valoración del estado de cada una de las Dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito de identificar los aspectos que se deberían fortalecer los cuales debían estar incluidos en su planeación institucional. Se identifican algunas políticas que se encuentran en niveles bajos de cumplimiento y se realiza las recomendaciones pertinentes para mejorar en cuanto al cumplimiento total de implementación del MIPG. Además de ejercer un comparativo con la calificación obtenida en la herramienta del FURAG II para el 2022 luego del diligenciamiento de la herramienta de diagnóstico establecida en el aplicativo Furag.

Asimismo, se realizó de manera trimestral seguimiento al plan de acción institucional y el plan de mejora de la entidad para la vigencia, lo que permitió lograr un avance significativo de cumplimiento en cuanto a las dimensiones y políticas que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. Y seguimientos a las PQRS recibidas en la empresa, a la matriz de riesgos institucional y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establecidos para la vigencia.

1. PRIMERA DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO.

1.1. TALENTO HUMANO.

AVANCES:

Los avances en esta política durante la vigencia 2023 fueron los siguientes:

- Se realizó jornadas de inducción a todos los servidores que ingresaron a la entidad y reintroducción a todos los empleados de la empresa.
- Se realiza el seguimiento a los empleados públicos quienes deben registrar la declaración juramentada de bienes y rentas una vez al año.
- Se cuenta con un mecanismo digital (Base de datos en Excel) que permite identificar en tiempo real la información de los empleados como su nombre, cédula, tipo de vinculación, nivel de estudio, etc. Además de contar con el perfil sociodemográfico de cada uno de ellos.
- La entidad cuenta con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que se ejecuta de acuerdo con lo planificado y al que se le evalúa la eficacia de su implementación, se realizó autoevaluación junto con la ARL y se establecen recomendaciones de mejora para la vigencia.
- Se realizaron capacitaciones a los empleados de acuerdo al campo de conocimiento de cada área de trabajo con el fin de mantener actualizados a los funcionarios en la ejecución de sus funciones.
- Se adicionó al plan estratégico de talento humano el salario emocional de los empleados y se tuvo en cuenta el plan de incentivos el cual se ejecutó satisfactoriamente.
- Se realiza la evaluación de desempeño de los empleados para la vigencia.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Evaluar la eficacia de las inducciones y reinducciones que se realicen.
- Incluir en el plan de capacitaciones las ofertas de cursos que brinda la Función Pública para los empleados públicos. Además, adoptar el plan de capacitaciones mediante acto administrativo y ejecutarlo.
- Identificar, analizar y documentar las causas de retiro de los servidores y tenerlas en cuenta para mejorar la gestión del talento humano, elaborar el documento formal de desvinculación asistida.
- Diseñar política y establecer estrategias para la identificación y declaración de conflictos de interés.
- Se deben adelantar procesos en la plataforma del Sigep II para migrar El 100% de los servidores públicos y contratistas que se encuentran registrados en el Sigep I y a la fecha tienen actualizada su hoja de vida y su declaración juramentada de bienes y rentas.
- Realizar medición del clima organizacional nuevamente.

La política del Talento Humano obtuvo una calificación del 47.6% en el FURAG II con opciones de mejora en la planeación del talento humano y su desarrollo dentro de la entidad. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 72.9%.

1.2. POLÍTICA DE INTEGRIDAD.

AVANCES:

La Unión S.A. E.S.P. tiene aprobado el Código de Integridad a través de la Resolución 118 del 30 de agosto de 2019.

Las estrategias de acción implementadas permiten que los servidores públicos y contratistas de la entidad tengan un contacto con el código de integridad de manera practica ya que así se puede tener un impacto sobre las percepciones, actitudes y comportamientos de ellos, y sobre el clima organizacional en general.

- Se realizó publicación en cartelera institucional y medios virtuales sobre los valores del código de integridad de la entidad.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

RECOMENDACIONES:

- Seguir implementando estrategias para la socialización y apropiación del código.
- Evaluar cada actividad realizada con los servidores para así mejorar la implementación del código a través de las recomendaciones y/o sugerencias de los mismos.
- Realizar jornadas experienciales para interiorizar el código.
- Nombrar los gestores de integridad para el próximo período, realizar cronograma y establecer estrategias de socialización.

La política de Integridad obtuvo una calificación del 35.6% en el FURAG II con opciones de mejora en el cambio cultural y las acciones necesarias para prevenir los conflictos de interés de manera documentada. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 60.5%.

- Formular el nuevo procedimiento para la identificación y declaración de conflictos de interés, el cual brinda orientaciones y directrices a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público. De acuerdo al autodiagnóstico su implementación presenta un avance del 66%.

2. SEGUNDA DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.

2.1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

En el mes de enero se formuló el plan de acción institucional para la vigencia 2023 el cual fue aprobado y publicado, de manera integral se formuló el plan anual de adquisiciones. Por medio de reuniones de comité de contratación se realizaron

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

seguimientos periódicos y las modificaciones necesarias. En el año se realizaron los seguimientos trimestrales al plan de acción los cuales se encuentran publicados en la página web de la empresa.

De igual manera, siguiendo disposiciones de la Política de Planeación Institucional se revisó la información de los autodiagnósticos de las políticas de Gestión y Desempeño y con base a ello se establecieron medidas y acciones de mejora.

Desde el año 2019 se tiene definida la política de Administración de Riesgos junto con la matriz la cual se realiza un seguimiento cuatrimestral, también se implementó la caracterización de usuarios de manera digital.

La política de planeación institucional obtuvo una calificación del 64.3% en el FURAG II. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 89.1%.

2.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

AVANCES:

- El día 28 de marzo de 2023 se socializó el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción donde se adelantó un proceso participativo con los funcionarios y algunos contratistas de la entidad para su actualización. Mediante Resolución N° 048 del 28 de marzo de 2023 se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2023 en La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.
- Se encuentra publicado en la página web de la entidad el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción.
- Se realizaron los seguimientos cuatrimestrales para el PAAC 2023.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Involucrar a la comunidad y demás grupos de valor en la formulación del PAAC y del mapa de riesgos de corrupción.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 100%.

2.3.POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.

Aunque esta política no está obligada a cumplirse dentro de la entidad de acuerdo al MIPG, la empresa adelanta acciones para su gestión y cumplimiento.

- Hay correspondencia entre los programas del presupuesto y los programas del plan de acción ya que el presupuesto se formula con base en el plan de acción institucional.
- Todos los actos administrativos que afectan las apropiaciones presupuestales, cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo.
- El manual de contratación fue revisado y avalado por la asesoría jurídica de la entidad en el mes de febrero.
- En el mes de noviembre se realiza la proyección del presupuesto para la vigencia fiscal 2024.
- Se realizan los seguimientos trimestrales al plan de acción institucional y el presupuesto general de rentas y gastos.
- De acuerdo al seguimiento realizado la gestión presupuestal cuenta con un 90.3% de cumplimiento en cuanto a los estándares de planeación y estrategia.
- Realizar seguimiento permanente al plan anual de adquisiciones y realizar las modificaciones a que haya lugar

En el Furag se realizó medición a la política de compras y contratación pública obteniendo una calificación del 69.4% de gestión y desempeño.

3. TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

3.1. POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.

AVANCES:

El mapa de procesos y el Manual de procesos y procedimientos se adoptó mediante la resolución N° 113 del 21 de agosto de 2019. En dicho manual se establecieron los procesos y procedimientos que permiten una adecuada gestión y una óptima prestación de los servicios institucionales, también se definieron los objetivos, los responsables y las obligaciones que se derivan de los mismos. Dicho manual se encuentra vigente, actualizado y abierto para consulta de toda la Entidad.

Se identificaron y documentaron los riesgos de cada uno de los procesos y se unificaron en la matriz de riesgos, la cual hace parte integral de la política de administración de riesgos adoptada bajo resolución N° 011 del 25 de enero de 2019. Se han realizado seguimientos cuatrimestrales a la matriz de riesgos de la entidad con la participación de los servidores públicos.

Se han actualizado y formulado procedimientos y procesos que no se encontraban documentados en la empresa.

La política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos obtuvo una calificación del 81.8% en el FURAG II.

3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las acciones realizadas en esta política se exponen a continuación:

- La rendición de cuentas con audiencia pública se realiza de manera anual y el informe que surge de la misma reposa en la página web de la entidad en el Link de Rendición de cuentas. En esta vigencia se realizó rendición de cuentas en conjunto con la administración municipal de manera virtual, y se divulgó de manera amplia por medios electrónicos el informe de gestión.
- Se realizaron programas radiales en los cuales la empresa brindaba información de su gestión a la ciudadanía y esta última podría realizar las inquietudes mediante llamadas telefónicas.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

- Para la rendición de cuentas se delegan dos personas que lideran el proceso de consolidación y presentación del informe de gestión y la divulgación de la rendición de cuentas.
- Se participó de sesiones públicas en el concejo municipal cuando fueron requeridas, y se articuló informe de rendición con el grupo de comunicadores del Municipio.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Generar espacios de retroalimentación con la comunidad permitiendo así que estos den sus opiniones y/o inquietudes frente a la gestión institucional y de esta manera se puedan establecer planes de mejora que permitan aumentar la satisfacción de la ciudadanía.
- Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de la rendición de cuentas.
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de la rendición de cuentas.
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de espacios de dialogo para la rendición de cuentas y sistematizarlas como insumo para la formulación de nuevas estrategias de rendición de cuentas.

Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 78.5%.

3.3. POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL.

AVANCES

- En la vigencia 2021 se formuló el plan de tecnologías actualizándolo a las necesidades de la empresa, luego de un diagnóstico general.
- Se realiza actualización de datos y archivos en la página de datos abiertos.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

- La página web de la entidad cumple con algunos de los criterios de accesibilidad y usabilidad definidos en la NTC 5854.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Documentar un catálogo de servicios de TI.
- Documentar la arquitectura de Sistemas de Información y Servicios Tecnológicos.
- Definir, documentar e implementar un plan de calidad de la información.
- Documentar el catálogo de sistemas de información.
- Documentar el catálogo de componentes de información.
- Publicar los conjuntos de datos abiertos que se identifican en la entidad.
- Identificar y publicar los datos abiertos en la página destinada para ello.

La política de gobierno digital obtuvo una calificación del 56.7% en el FURAG II plasmando por mejorar los procesos de innovación, arquitectura y transformación digital. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 51.7% incluyendo la seguridad digital.

3.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL.

AVANCES

- El Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad y Privacidad de la Información se adoptó mediante la Resolución 125 del 11 de octubre de 2019. En dicho manual se encuentra la política general de Seguridad y Privacidad de la Información y las políticas y procedimientos derivadas de la misma, así como los responsables de implementarlas.
- Se encuentran definidos los riesgos de seguridad digital y se establecieron las medidas de prevención y mitigación.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

- Se realizó capacitación a todos los empleados sobre la importancia de la seguridad digital, se capacita en las prácticas de prevención de ataques cibernéticos y captura de la información.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Definir indicadores de gestión de la seguridad de la información.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Destinar recursos económicos y humanos específicamente para la seguridad de la información.

La política de seguridad digital obtuvo una calificación del 43% en el FURAG II donde se debe mejorar en la asignación de recursos y despliegue de controles.

3.5. POLÍTICA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Los trámites como la presentación de PQRS se encuentra habilitada de manera electrónica a través de correo y la página web.

La Unión S.A. E.S.P. tiene los siguientes trámites presenciales:

- Cambio de la clase de uso de un inmueble al cual se le presta el servicio público.
- Cambio de tarifas de Servicios Públicos.
- Cambio de tarifas para hogares comunitarios o sustitutos del bienestar familiar.
- Cambios en la factura del Servicio Público.
- Conexión a los Servicios Públicos.
- Denuncia del contrato de arrendamiento.
- Factibilidad de Servicios Públicos.
- Instalación temporal de Servicio Público.
- Instalación, mantenimiento o reparación de medidores.
- Restablecimiento del servicio público.
- Suspensión del Servicio Público.
- Viabilidad y disponibilidad de Servicios Públicos.

Todos estos trámites encuentran registrados en el SUIT.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Racionalizar los trámites susceptibles a ser racionalizados.

La política de racionalización de trámites obtuvo una calificación del 34.3% en el FURAG II. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 55.7%. La principal falencia está en las acciones de racionalización y mejorías.

3.6. POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA.

- El comité de conciliación se creó mediante la Resolución N° 98 del 26 de agosto de 2020.
- La política de daño antijurídico se creó a través de la Resolución N° 81 del 25 de mayo de 2019 con el fin de definir los lineamientos y procedimientos preventivos tendientes a evitar conductas u omisiones generadoras de daño antijurídico a cualquier nivel de la empresa, la cual se encuentra vigente.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Formular directrices de conciliación.
- Tener un sistema de información o base de datos que contenga en inventario completo y los pagos respectivos de los procesos judiciales, conciliaciones y procesos arbitrales en los que es parte.
- Diseñar políticas generales que orienten la defensa técnica de los intereses de la entidad.

La política de defensa jurídica obtuvo una calificación del 75.0% en el FURAG II por mejorar la gestión del conocimiento jurídico. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 47.3%.

3.7. POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO.

AVANCES

- La entidad cuenta con un sistema de información para el registro ordenado y la gestión, quejas, reclamos y denuncias.
- La entidad realiza seguimiento trimestral de las PQRS que ingresan a la entidad.
- Estableció en la página web un formulario para la recepción de PQRS.
- Se definieron y publicaron en la página web los protocolos de atención al ciudadano en todos los canales.
- Se cuenta con la política de tratamiento de datos personales.
- Se definen los controles que permiten garantizar que la información entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Diseñar estrategias para resolver PQRS según el nivel de complejidad.
- Aumentar las capacitaciones en temas relacionados con el servicio ciudadano como por ejemplo habilidades blandas, lenguaje claro, accesibilidad, etc.
- Definir mecanismos para facilitar a los ciudadanos el reporte de posibles conflictos de interés.
- Realizar un informe semestral por parte de la oficina de control, sobre el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la dependencia de servicio al ciudadano.

La política de servicio al ciudadano obtuvo una calificación del 40.4% en el FURAG II. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 85.5%. Buscando medir la satisfacción y percepción ciudadana de los trámites de la entidad.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

4. CUARTA DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

4.1. POLÍTICA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

ACCIONES:

- Con el fin de cumplir con lo establecido en el plan de acción institucional, se realizó un seguimiento trimestral para determinar el avance físico y presupuestal de cada una de las metas establecidas allí, esto con el fin de evitar desviaciones en cuanto a la gestión y así enfocar los esfuerzos en la ejecución de las actividades planteadas inicialmente o reformularlas de acuerdo a la verdadera necesidad. Los respectivos informes de seguimiento se encuentran publicados en la página web de la entidad.
- Se realiza un seguimiento trimestral a las PQRS que entran a la entidad y un seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano PAAC.
- Se están realizando ejercicios de autoevaluación con ayuda de la herramienta autodiagnóstico dada por la función pública, asimismo se rindió el FURAG II en el mes de marzo para medir el verdadero avance de la entidad en cuanto a gestión y desempeño institucional.
- De manera semanal desde la gerencia se realizan reuniones abiertas con los directivos para evaluar la gestión institucional. Allí se determinan las actividades que se van a ejecutar semanalmente y se mide su ejecución.
- Se utiliza la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para formular o reformular los planes, programas o proyectos.
- Se ha realizado evaluación independiente de la gestión y el desempeño de la entidad.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Definir y documentar (ficha técnica) los indicadores para hacer seguimiento y evaluación a la gestión institucional.
- Validar la información generada en los procesos de evaluación para garantizar que sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones.

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional obtuvo una calificación del 55.9% en el FURAG II. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 86.7%.

5. QUINTA DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

5.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

AVANCES:

- Política de Gestión Documental elaborada en un 100%.
- Diagnóstico Integral de Archivos elaborado en un 100%.
- Plan institucional de archivos- PINAR, elaborado y aprobado.
- Programa de Gestión Documental-PGD, elaborado y aprobado.
- Tablas de Retención Documental-TRD corregidas y enviadas al Concejo Departamental de Archivo para su respectiva validación. En el mes de febrero fueron aprobadas y se inició su implementación en un 100%.
- Cuadro de Clasificación Documental-CCD elaborado, está aprobado ya que esta información va ligada a las tablas de retención.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesep.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

- El inventario de la documentación de los archivos de gestión en el Formato Único de Inventario Documental-FUID está elaborado en un 100%.
- El inventario de archivo central está completamente diligenciado.
- El procedimiento de disposición final de documentos establecido.
- El plan anual de transferencias documentales está elaborado.
- El fondo acumulado está organizado en un 90%.
- Se cuenta con el cuadro de clasificación de la información, el índice de información clasificada y reservada, registro de activos de información y el esquema de publicación de la página web. Estos documentos fueron aprobados mediante acto administrativo y cuentan con el aval de la asesoría jurídica.

Los productos archivísticos de los ítems anteriormente mencionados reposan en el inventario central.

ASPECTOS POR MEJORAR:

Conforme al ejercicio realizado a través de la matriz de autodiagnóstico, herramienta diseñada por el DAFP, el proceso de “Gestión Documental” identificó los siguientes aspectos a mejorar, para ser tenidos en cuenta en la vigencia 2023:

- Elaboración, aprobación, implementación y publicación del Documento Sistema Integrado de Conservación-SIC.
- Parametrizar las tablas de control de acceso.
- Implementar acciones para articular la Gestión Documental con la Gestión Ambiental.

La política de gestión documental obtuvo una calificación del 63.4% en el FURAG II. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 90.7%. Es necesario mejorar la administración de los archivos.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

5.2. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

AVANCES:

- Se tiene establecido el link de transparencia y acceso a la información en la página web de la entidad, en este se publica la información requerida en la Ley 1712 de 2014 de manera permanente.
- La entidad participó en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación obteniendo una puntuación de 96 sobre 100 puntos 2023.
- Se elaboró el cuadro de clasificación de la información, el índice de información clasificada y reservada, registro de activos de información y el esquema de publicación de la página web. Estos documentos están a la espera de aprobarse mediante acto administrativo y contar con el aval de la asesoría jurídica.
- Se subsanaron los requerimientos de información de la Ley 1712 de 2014 que no se han cargado a la página web y solicitar a los responsables la misma para su respectivo cargue.
- Se publica en la sección de transparencia y acceso a la información pública el índice de información reservada y clasificada, el Esquema de Publicación y el Registro de Activos de Información de la entidad.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Modificar la página web de la entidad para permitir el acceso a la población con discapacidad (Ej. Videos con lenguaje de señas o con subtítulos).

La política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción obtuvo una calificación del 62% en el FURAG II con opciones de mejora en la gestión de riesgos de corrupción. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 89.3%.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

5.3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

El MIPG integra un nuevo componente a todas las políticas que se han planteado para el modelo, la gestión de la información estadística. Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

A la empresa no le aplica la implementación de esta política de acuerdo a los parámetros de la Función Pública.

6. SEXTA DIMENSIÓN: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

AVANCES:

- Identifica las necesidades de conocimiento asociadas a la formación y capacitación requeridas anualmente por el personal de la entidad.
- La entidad lleva a cabo el análisis de los resultados de su gestión.
- Se definió una estrategia de comunicación para difundir el conocimiento que produce la entidad.
- Se cuenta con una persona líder que se encarga de promover y coordinar la Gestión del conocimiento de la entidad.

ASPECTOS POR MEJORAR:

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

- Identificar y documentar las buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Definir mecanismos o procedimientos para evitar la fuga de conocimiento.

La política de gestión del conocimiento obtuvo una calificación del 17.6% en el FURAG II con opciones de mejora en la planeación y generación de conocimiento e innovación, generando una cultura propicia para ejecutar la política.

7. SEPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO.

7.1. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

AVANCES:

- Resolución N° 019-2019 “Por la cual se crea y establece el reglamento de funcionamiento del comité Institucional de Coordinación de Control Interno de La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.
- De acuerdo a la resolución 079 del 16 de junio de 2021 se actualizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P
- El comité institucional de Coordinación de Control Interno en uso de sus funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno determinó y aprobó las mejoras a las que hubo lugar.
- Se creo y adoptó la política de administración de riesgos y matriz de riesgos mediante Resolución N°11 del 25 de enero de 2019.
- Se formuló desde el mes de enero el Plan Anual de Evaluación y Auditoría para la vigencia, el cual se ejecutó satisfactoriamente.
- Se identificaron los riesgos de corrupción y se documentaron junto con sus controles.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaes.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

- Se realiza los seguimientos cuatrimestrales de los riesgos y aplicación de controles.
- Se formuló el plan de mejora institucional para la vigencia de acuerdo a las evaluaciones internas el cual se ejecutó satisfactoriamente.
- Se realiza semestralmente la evaluación independiente al Sistema de Control Interno el cual avanza de periodo a periodo, en el segundo semestre de 2023 se obtuvo un cumplimiento del 98%.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Se deberán establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos del Sistema de Control Interno.
- Implementar actividades de monitoreo y supervisión continua del Sistema.

La política de control interno obtuvo una calificación del 54.7% en el FURAG II con opciones de mejora en el ambiente de control, en la información y comunicación relevante y oportuna para el control. Para Diciembre de 2023 de acuerdo al autodiagnóstico aplicado se cuenta con un puntaje del 77.7%.

Verónica Botero Muñoz
Contratista Fortalecimiento Institucional